

Resolución Gerencial General Regional

N° : 223-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 701-2023-GRM/GGR mediante el cual solicitan se apruebe el Plan de Trabajo de Integridad Institucional 2023-2024 y proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la Región;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, se crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, cuyo eje 6 es el "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo";

Que, conforme a la Única Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP sobre los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", los cuales establecen que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de, entre otras acciones, elaborar un programa de integridad, mediante el cual se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 025-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 20 de febrero del 2023, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior del Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 223-2023-GGR/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre del 2023

Que, mediante Memorándum N° 701-2023-GRM/GGR de fecha 27 de octubre del 2023, el Gerente General Regional remite el proyecto del Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en cumplimiento de la política de gestión y lineamientos de integridad y lucha contra la corrupción y en observancia a las acciones previstas en la matriz de acciones, es que dicha Unidad ha elaborado el Plan de Trabajo de Integridad Institucional 2023-2024, el mismo que se pone a su conocimiento para que sea aprobado y sea utilizado como un instrumento institucional idóneo para promover la integridad en el Gobierno Regional de Moquegua y su lucha frontal contra la corrupción;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo de Integridad Institucional 2023-2024, el cual tiene como Objetivo General mejorar la gestión pública del Gobierno Regional de Moquegua, impulsando el desarrollo de una administración eficiente, transparente y con valores que contribuya a la lucha contra la corrupción e impulse la integridad institucional. Como Objetivos Específicos: - Garantizar una gestión de integridad, ética y con transparencia de la gestión y el acceso a la información pública. - Prevenir actos de corrupción. - Fortalecer los mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción. - Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios. - Fortalecer la gestión de riesgos en la entidad. - Reforzar el sistema disciplinario, ético y de conducta. - Realizar acciones de coordinación (interna y externa) con los órganos encargados del sistema de justicia y anticorrupción pertinentes de la localidad. Su alcance es de obligatorio cumplimiento para funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Moquegua, independientemente del vínculo laboral o contractual; por lo que, después de su revisión amerita se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Integridad Institucional 2023-2024 del Gobierno Regional Moquegua, documento que como Anexo en folios 13 (trece) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Servicios Generales, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales ejercicio 2023, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


.....
ECON, HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

